



Alcaldía de Anorí

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC2026-121
FECHA	02 DE MARZO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION, LOGISTICA Y CATERING PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$21.965.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.149, expedida en Anorí Antioquia, en calidad de Alcalde, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANORI, ANTIOQUIA con NIT. 890.982.489-1 electo mediante voto popular el día 29 de octubre del año 2023 y posesionado el día 01 de enero del 2026 mediante acta de posesión No. 001 del 01 de enero del 2026, de la Notaría Única del circuito de Anorí Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y el Manual de Contratación vigente, informa a **ANDERSON ORTIZ VELÁSQUEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía número 1.151.437.954 expedida en Anorí Antioquia, propietario del establecimiento comercial denominado **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES D.O.**, con NIT: 1.151.437.954-7, identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC2026-121

El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es:

SUMINISTRO DE ALIMENTACION, LOGISTICA Y CATERING PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Preparar los informes, acompañar la ejecución y liquidar el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar a cabalidad el suministro y el servicio estimado en el proceso contractual según la ficha técnica
2. La actividad se realizará los días comprendidos entre el 04 al 08 de marzo de 2026.
3. La contratista deberá tener un lugar donde entregar los refrigerios ya que, en las instalaciones del Auditorio, no se debe consumir alimentos.
4. El Contratista se compromete a recoger los implementos utilizados en la decoración, una vez termine el evento y dejar las instalaciones del Auditorio aseado y organizado, tal cual estaba antes del evento.
5. Suministrar así una correcta atención al personal asistente al evento.
6. Disponer de la logística y adecuación de espacios y demás para la entrega de los alimentos descritos en la ficha técnica.
7. El contratista debe tener establecimiento comercial abierto al público en el Municipio de Anorí.
8. Organizar la logística para la entrega de los refrigerios a los participantes objeto de este contrato.
9. Disponer de personal idóneo para cumplir con en el cronograma de actividades y entrega de souvenirs del evento.
10. Velar por el cabal cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social y aportes parafiscales.
11. Verificar la caducidad o fecha de vencimiento de los productos, para no ser entregados a esta población.
12. Tener al día las indicaciones dadas por el técnico de saneamiento, con respecto a las condiciones del establecimiento y a las BPM.
13. El contratista tendrá como tiempo máximo 2 horas (en el auditorio Monseñor Víctor Tamayo) para la entrega del suministro donde la supervisión lo indique.
14. Brindar servicios de decoración e instalaciones para organizar el salón o el escenario donde se va a y brindar la atención a las personas invitadas a este evento y suministrar así una correcta atención del personal.
15. El suministro debe realizarse en la hora y fecha convenida con el Supervisor (a) del contrato.
16. El contratista deberá recoger los implementos utilizados en la decoración, una vez termine el evento y dejar el Auditorio aseado y organizado, tal como se recibió para el inicio de la actividad.
17. El contratista deberá aportar facturas legales con la cuenta de cobro de la prestación del servicio, la facturación debe ser conforme a la ley.
18. Mantener comunicación con la supervisión del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto de este.





Alcaldía de Anorí

19. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA y concordante con el presupuesto del proceso de selección de mínima cuantía, los siguientes son los elementos, valores y cantidades según las especificaciones técnicas a entregar durante la relación contractual

ÍTEM	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Refrigerio 1: (Golosas rellenas de arequipe de 90 grs, con minimalta de 250 ml.	500	KIT.	\$ 7.500	\$ 3.750.000
2	Chocolatinas pequeñas de 11 grs	500	UNIDAD	\$ 2.500	\$ 1.250.000
3	Souvenirs 1: Tulas o bolsas ecológicas de medidas 30 cm x 25cms, color estándar.	500	UNIDAD	\$ 15.000	\$ 7.500.000
4	Souvenirs 2: Agendas medidas 14 cms x 18 cms, color	500	UNIDAD	\$ 10.600	\$ 5.300.000
5	Lapiceros negros, punta fina marcados con el escudo del Municipio.	500	PACA	\$ 3.580	\$ 1.790.000
6	Afiches con la ruta de atención a las violencias contra las mujeres, medidas 33 cms x 48 cms, paquete x 300 unidades.	1	PAQUETE	\$ 775.000	\$ 775.000
7	Logística : Realización de las Letras MUJER las cuales se llevarán a los lugares en los cuales se harán las reuniones y se dictarán los talleres, con icopor grueso, talleres dirigidos a las mujeres enunciadas en la programación (barrios y veredas del Municipio). Los materiales requeridos son: (telas colores fucsia y lila, nylon, silicona, icopor, tijeras, aerosoles, pinturas, alfileres, cinta transparente, fichas bibliográficas, post-it, colores, marcadores, lapiceros, fommy y bombas ref R9 y R12, colores surtidos) y transporte ida y regreso a cada uno de las veredas y barrios en los cuales se realizarán las actividades.	1	PAQUETE	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
				\$ 2.414.180	\$ 21.965.000



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

TERCERA. RESPONSABILIDAD:

El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$21.965.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

QUINTA. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Anorí pagará el valor total del contrato en un único pago, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizada por el contratista.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de Seis (06) días calendario, una vez firma del acta de inicio. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
2.3.2.02.02.009 (SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCALES Y PERSONALES)	202500000047122	00123 del 11/02/2026	\$22.000.000	11/02/2026

OCTAVA. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de Claudia Patricia Vélez Barrera, Secretaria de Salud y Bienestar Social

NOVENA. GARANTÍAS:

Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890.982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

#	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO.	10% del valor del CONTRATO.	Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad de los bienes y/o servicios	10% del valor del CONTRATO	Vigencia del CONTRATO y 6 meses más (término estimado para la liquidación)

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Municipio de Anorí Antioquia – Entendido en su área urbana (Barrio las lomas, el Arenal y los Ángeles y vereda la Meseta).

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Anorí, Departamento de Antioquia a los 02 días del mes de marzo de 2026.

Por la Entidad,



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí

Gustavo A. S.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ

ALCALDE MUNICIPAL.

Claudia P. Vélez B.

CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA,

Secretaria de Salud y Bienestar Social

Supervisora

Darwin Anderson Ortiz Velásquez

DARWIN ANDERSON ORTIZ VELASQUEZ

Contratista.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Emilce Velásquez	Claudia Patricia Vélez Barrera	Luis Mateo Tamayo Patiño
Auxiliar Administrativa	Secretaria de Salud y Bienestar Social	Asesor de Contratación



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

